



Torres Molina, Manuel (atrib.)
[Torre de las Damas. Estado anterior y posterior a la consolidación acometida por Torres Balbás]. 1923-1924. Publicadas en Torres Balbás, L., "La Alhambra de Contreras y la actual. Excavaciones", en *Boletín del Centro Artístico*, 3a época, Julio 1924. Positivos sobre papel. Archivo de la Alhambra, F-13057 y F-13056

El convento franciscano de la Alhambra: de cuartel a residencia de pintores paisajistas

JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA

Un convento en el corazón de la Alhambra

Si algún edificio histórico de la Alhambra ha estado próximo a ser demolido deliberadamente ese ha sido el convento de San Francisco. El cenobio existía desde 1495, fecha en la cual los frailes franciscanos se instalaron en un antiguo palacio nazarí cedido por los Reyes Católicos. En 1507 la mayoría de los frailes se trasladó a un convento más grande y mejor situado en el centro de la ciudad, que fue conocido con el nombre de Casa Grande. El convento Casa Pequeña desarrolló desde entonces una existencia apacible. Estaba instalado en un palacio análogo al Generalife, que se dividió al instalar en su mirador central la capilla. Las obras de reforma y reedificación a lo largo de su historia fueron varias, destacando las de las primeras décadas de la dominación castellana, en las que se configuró la iglesia, y las del siglo XVIII, en las que se levantó el claustro y sometió a una reforma todo el conjunto.

El edificio se componía en 1770 de un alargado compás del que aún se conserva su sencilla portada de ladrillo clasicista. La iglesia, flanqueada por una sobria torre de ladrillo, tenía como acceso un arco ojival. El templo era de nave única con coro alto a los pies y modestas bóvedas con lunetos construidas en cañizo y yeso. La capilla mayor era el antiguo mirador del palacio nazarí, y había además dos capillas muy profundas de estilo barroco y algunos



El convento de San Francisco en el plano de los Académicos (1770): A. compás; B. iglesia; C. claustro; D. pajar, granero y fonda; E. casa de las Viudas; F. huerta conventual

nichos con pequeños altares. El núcleo de la residencia conventual lo componía un claustro de dos pisos, dotado de arcos con adornos barrocos sobre columnas de piedra de Elvira; una acequia lo atravesaba y con su agua se regaban unos parterres con flores. En la planta baja estaba el refectorio y en la galería superior había una serie de cuadros enmarcados en escayola que narraban la vida de San Antonio. Las celdas de los frailes eran de una gran austeridad. Adosadas a la fachada del convento hubo otras dependencias que incluían el pajar, el granero, la cuadra y posiblemente una fonda. El convento contó también con una próspera fábrica de trajes tales que fue viéndose necesitada de una número creciente de dependencias, lo que llevó a los frailes a adquirir una amplia casa nazarí vecina que había sido residencia de viudas. La huerta era el más amplio de los espacios agrícolas dentro de la Alhambra; dividida en seis paratas y generosamente regada, proveía de frutas y legumbres a los frailes y les permitía vender una parte de su cosecha en el mercado público de la ciudad. Parte de la finca se ubicaba sobre el solar de antiguos edificios nazaríes que las excavaciones arqueológicas han ido sacando a la luz.

El convento sufrió serios daños durante la Guerra de la Independencia, durante la cual fue utilizado como cuartel y vio muy expoliadas sus carpinterías y demolida la casa de las Viudas. No se habían terminado de reparar todos los desperfectos cuando en septiembre de 1835 fueron definitivamente exclaustrados los veinticinco frailes que lo habitaban. Empezó entonces una atribulada historia para el convento. Algunas imágenes y retablos del templo pasaron a la iglesia de Santa María de la Alhambra, pero la mayoría de los bienes muebles se subastaron o expoliaron. Su extensa finca fue subastada y continuó con uso agrícola. Las dependencias auxiliares del convento las adquirió un particular que instaló una fonda que con los años acabaría siendo demolida y dejando una fachada con feos medianeros. La iglesia y las dependencias en torno al claustro fueron utilizadas por el ejército como almacén de artillería y, aunque llegaron a ser subastadas en 1840, la venta sería anulada tras largos pleitos en los que el Real Patrimonio logró que se reconocieran sus derechos sobre el edificio. Estas vicisitudes de la propiedad desanimaron a los militares, que invirtieron poco en la conservación del inmueble y que terminaron por abandonarlo antes del Sexenio Democrático. En su lugar se instalaron familias pobres que pagaban reducidos alquileres.

Ya en 1863 el restaurador Rafael Contreras y el arquitecto Baltasar Romero plantearon la prioridad de conservar los restos de época musulmana, abriendo las puertas al derribo del claustro y demás dependencias levantadas por los frailes.

Un extremo abandono

El 21 de marzo de 1871 el antiguo convento se sacó a subasta en el contexto de la desamortización de bienes del Real Patrimonio. En la descripción de la subasta se describe el mal estado de todo el edificio y la prensa denuncia que se están produciendo hundimientos de pavimentos, por lo que algunas de las familias pobres que se habían instalado en él lo abandonan. El edificio no será finalmente enajenado, pero su deterioro continuará acentuándose, mientras la Comisión de Monumentos intenta localizar un cementerio musulmán que finalmente no se encuentra. En 1883 este organismo daría su visto bueno a una petición de la comunidad del Sancti Spiritus que solicitaba el exconvento para instalarse, aunque el traslado de las monjas no llegó a producirse porque no recibió el visto bueno del Real Patrimonio.

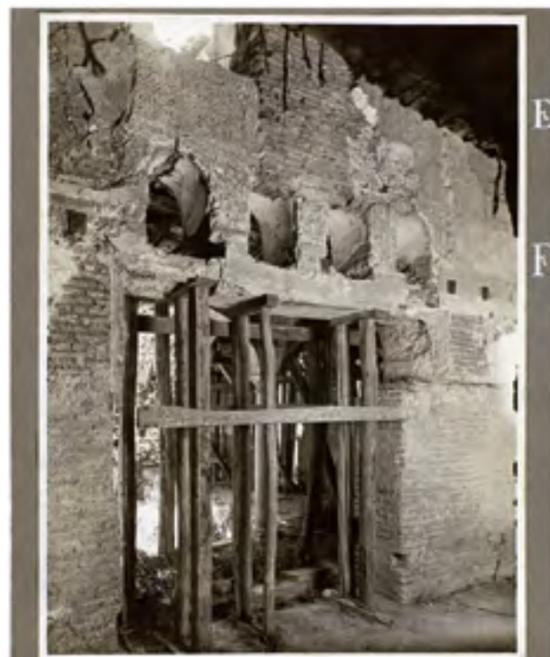
Una tímida puerta a la esperanza se abrió en 1889 cuando Mariano Contreras emprendió la reparación de algunos tejados que se habían hundido. Descubrió entonces nuevos restos árabes a partir de los cuales llegó a la conclusión de que la capilla mayor no había sido un antiguo oratorio, como venía sosteniéndose desde el siglo XVII, sino parte de un edificio residencial que denominó palacio de los Infantes. Contreras hizo obras en la residencia conventual, pero no tuvo presupuesto para reconstruir las techumbres hundidas de la iglesia ni las dos capillas añadidas en el siglo XVIII, que se encontraban muy deterioradas.

Al año siguiente Francisco de Paula Valladar, tras atravesar un compás lleno de escombros y ver “muros desvencijados que amenazan hundirse”, calificó el antiguo convento de “montón informe de ruinas”. La escasez de fondos de la Comisión de Monumentos sólo permitió apuntalar el edificio, medida que se estaba llevando a cabo en la mayor parte de la Alhambra y que resultó decisiva para evitar su destrucción.

Apuntalado y en espera del veredicto

Ante el lamentable estado del convento el arquitecto Manuel Zabala y Gallardo emitió en 1907 un duro informe en el que indicaba que el edificio “no ofrece en su totalidad especial interés arquitectónico, es completamente inservible y ha llegado hace tiempo a un estado de ruina, que constituye un verdadero e inminente peligro, siendo por todo ello evidente la necesidad de su inmediato derribo”, y recomendaba solo la conservación “de los restos citados de la antigua construcción mora”. No obstante en los años siguientes se hicieron unas tímidas obras de consolidación y limpieza, se reconstruyó la tapia del compás y se apuntaló el patio.

En 1915 Ricardo Velázquez Bosco elaboraba un *Proyecto de restauración del ex convento de San Francisco* que forzaría a Modesto Cendoya, partidario de la demolición, a realizar algunas reparaciones. No obstante, al año siguiente Velázquez Bosco también se ha convencido de que el edificio constituye un peligro por su estado de ruina y la densa y combustible vegetación que crece en él, y propone derribarlo, con excepción del mirador, para reutilizar sus materiales en otras restauraciones.



1927-PUERTA DE LA SALA DEL PATIO



1929-PUERTA DE LA SALA DEL PATIO

Torres Molina, M. (atrib.). [Secuencia de restauración del Convento de San Francisco] - Puerta de la Sala del Patio. 1927-1929. Positivos sobre papel montados sobre cartulina para su exposición. Archivo de la Alhambra, F-21296, F-21305

A pesar de tantos informes negativos, nadie se atrevía a levantar la piqueta porque algunas publicaciones periódicas piden su conservación. El interés por el convento no atiende tanto al valor estético del edificio como a su significación histórica, dado que fue lugar de enterramiento de los Reyes Católicos. Así Marín D. Berruete publica un artículo en *Raza Española* en el que lamenta que “en el plan general de conservación de la Alhambra, San Francisco no significa valor alguno”, injusticia que se comete con un “hito que señala tan hondamente algo de la entraña española”. Sin embargo, no aboga por una “reconstrucción” del convento, que considera costosa y complicada, sino por su conservación como unas “ruinas artísticas”. La denuncia más enérgica será la que en un amplio artículo con expresivas fotos publique en *ABC* Llanos y Torriglia, escrito con el cual levanta una polémica de ámbito nacional al denunciar el lamentable estado del que fue primer enterramiento de Isabel la Católica, símbolo de la unidad de España, y acusa a los restauradores de la Alhambra de no incluir nunca el convento en sus presupuestos de restauración pese a su valor simbólico.

La restauración de Torres Balbás

Según Leopoldo Torres Balbás era imposible demoler los elementos cristianos y dejar en pie solo los musulmanes, puesto que se hallaban muy entremezclados unos y otros. La llegada de este arquitecto a la Alhambra en 1923 puso fin a cualquier pretensión destructiva, a pesar de que él mismo reconoce el estado de ruina total del edificio. El restaurador redactó en 1927 un *Proyecto de Reparación en el Convento de San Francisco de la Alhambra*, y de inmediato comenzaron los trabajos. Las obras estuvieron a punto de verse malogradas por un incendio fortuito que se produjo en mayo de 1928, cuando una colilla mal apagada prendió en la madera acumulada en una sala del convento dedicada a las tareas de carpintería. El incendio fue sofocado a tiempo y sólo destruyó una puerta antigua, el techo de la sala y el de la dependencia superior. El siniestro puso de manifiesto que la Alhambra carecía en aquellas fechas de un dispositivo contra incendios.

La restauración dotó al convento de una sencilla fachada de ladrillo visto con disposición regular de vanos, necesaria porque el derribo de la fonda había dejado unas feas y endebles medianeras. Recuperó con extraordinario acierto el claustro y las dependencias que daban a él, arreglando o rehaciendo techumbres y colocando carpinterías acordes con el estilo del edificio. No reconstruyó la techumbre hundida de la iglesia, dejando su nave como un patio y devolviendo así al mirador nazari su primitiva función. Una de las dos capillas de la iglesia la restauró colocando en ella su “techo viejo” de madera, que estaba almacenado en las habitaciones de Washington Irving. En el verano de 1929 se terminaron unos trabajos que evitaron que este antiguo convento se convirtiera en una ruina más del Secano de la Alhambra. El edificio se destinó a Residencia de Pintores Paisajistas en el deseo de garantizar su conservación con un uso hostelero cualificado y poco intensivo, función que mantuvo hasta 1936.



Torres Molina, Manuel. (atrib. fot.). [Claustro del convento de San Francisco, antes y después de su restauración]. 1927 - 1929. Positivos sobre papel montados sobre cartulina para su exposición. Archivo de la Alhambra, F-21295 y F-21303



Alhambra y las expropiaciones de la modernidad

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ALCANTUD

La idea de expropiación está íntimamente ligada a los procesos modernizadores de las ciudades y a la consagración del patrimonio contemporáneo como “bien nacional”. Francia a partir de sus revoluciones ha marcado el camino (G. Alcantud 2012). En España, sin embargo, las desamortizaciones religiosas y civiles muchas veces se hacían para liberar al sector privado bienes con el fin de enriquecer a particulares. Sólo muy lentamente la expropiación en nombre de un bien superior identificado con la “nación” se fue abriendo camino (García Oviedo 1927). Es más, aunque desde 1879 existía una ley de expropiación forzosa por razones de utilidad pública esta no contemplaba las expropiaciones por razones culturales.

El primer caso de expropiación desamortizadora en el recinto alhambrense fue la del convento de san Francisco. Ésta fue una más de las desamortizaciones eclesiásticas habidas en Granada entre 1813 y 1836, aunque para la Alhambra fue la más importante. A raíz de la exclaustración de los frailes pasó por diferentes ocupaciones militares e intentos de venta en pública subasta, hasta su recuperación final a mitad de siglo XIX por parte del Estado (Barrios 2015). En 1915 estaba prácticamente en ruina como consecuencia de estos vaivenes. Cuando en 1928 Torres Balbás logra restaurarlo se podrá hablar con propiedad de que su desamortización ha culminado con éxito la incorporación del convento como “bien nacional”.

Habrà que esperar a finales del siglo XIX para que se inicie una verdadera política expropiatoria que esgrima las necesidades de la conservación monumental en la Alhambra. Este argumento lo enarbolaban tanto Mariano Contreras como Modesto Cendoya, quizás de manera más retórica que real.

La primera expropiación conservacionista propiamente dicha fue la de cinco viviendas del Partal, incluida la Torre de las Damas. Se inició el expediente en 1891 y se cerró en los años diez. A pesar de esta política la propiedad de una vivienda se mantuvo en manos privadas hasta los años noventa del siglo XX. Las Damas pertenecía al alemán Arthur von Gwinner que accedió a entregarla a cambio de poderse llevar el taulaje de madera de la torre. Una inscripción, pronto contestada por su inexactitud al aducir la “generosidad” del señor Gwinner, recordaba la entrega de la Damas. Aunque en los años setenta el patronato intentó su recuperación, hoy se encuentra expuesta en el Pergamum Museum de Berlín.

Casos como este elevaron el debate sobre el “patrimonio nacional”. Los ejemplos de expolio se sucedían, alimentando escándalos políticos. Lo muestran la salida de España de piezas tales como el

patio del castillo de Vélez Blanco, en 1904, camino de Nueva York, de la biblioteca del marqués de Jerez de los Caballeros que acabó en la Hispanic Society también de N. York, en 1902, e incluso de piezas singulares como el bote al-Mughira, vendido por el catedrático granadino José Facundo Riaño al Louvre en 1898.

La protección legal se alentó gracias a las campañas de prensa, sobre todo de los medios locales *El Defensor de Granada y la Alhambra*, que acusaban al Estado de descuidar el monumento nazarí. Así, por ejemplo, en 1911 la denuncia por la construcción de viviendas dentro del recinto llegó al senado. Con este motivo comenzaron a aflorar leyes. Así por ejemplo, la real orden de 1912 sobre excavaciones arqueológicas, empleada para justificar expropiaciones, o la ley de 5 de marzo de 1915 sobre monumentos artísticos y su protección. Aún y así se mostraban insuficientes. En 1924 el crítico Gómez Baquero escribiría un artículo en el diario *El Sol* reclamando que la expropiación forzosa por razones culturales se ampliase igualmente a los bienes muebles, para evitar los expolios (García 1927).

El primer Patronato de la Alhambra (entre final de 1913 y principios de 1915) se centró en la conservación, y por ende en las expropiaciones. En sus inicios el marqués de la Vega Inclán, vocal del patronato, que era partidario de la consolidación manteniendo ruinas en lugar de seguir el método recreador de Viollet le Duc, recibió la orden de personarse en Granada, para en compañía del alcalde de la ciudad y del erudito Gómez-Moreno “proceder a adquirir algunas fincas en el recinto de la Alhambra”. Modesto Cendoya fue el encargado de dar a la luz un plan de expropiaciones de la Alhambra, para ejecutar el cual se libraron presupuestos extraordinarios. Pero la ejecución del mismo topó con una cierta desidia, que se adjudicó al director Modesto Cendoya. Por eso sostiene Vega Inclán que aunque en teoría cumplieron su objetivo, no tuvo constancia de que se ejecutase lo acordado.

La primera expropiación de importancia era la vivienda alta sita en la emblemática Puerta del Vino. Para el Duque de San Pedro de Galatino, que en su condición de senador promovió un debate sobre este asunto, la ocupación y posterior venta de las dependencias de la Puerta del Vino se había hecho de manera fraudulenta, mediante la elevación de una casa al lado, a partir de la cual se accedió a aquellas, sin que el Estado hiciese nada por evitarlo (Titos & Viñes 1999). Focalizado el problema, la política expropiatoria se dirigió sobre todo contra las propiedades de la familia Linares, tanto la de la Puerta del Vino como otra de la Calle Real (Álvarez 1988). En 1914 frente a la expropiación de la primera, Abelardo Linares, insistía en que la cedía